

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 208 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 14 SET. 2015

VISTOS: La Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de Septiembre de 2015; El Informe N° 000033-2015/GAJ/SGSJ/RENIEC (07SEP2015), emitido por la Sub Gerencia de Sistematización Jurídica de la Gerencia de Asesoría Jurídica, las Hojas de Elevación N° 000599-2015/GAJ/RENIEC (07SEP2015), y N° 000607-2015/GAJ/RNEIEC (09SEP2015), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP, publicada en el Diario Oficial El Peruano en 05 de Septiembre del 2015, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres", la que tendrá como objeto coordinar el desarrollo de acciones estratégicas entre las instituciones del Estado y la Sociedad Civil en el marco de una agenda de trabajo conjunta para promover y garantizar la participación política plena y efectiva de las mujeres en la consolidación del sistema democrático, la misma que estará integrada por diversos miembros dentro de los cuales se requiere la participación del RENIEC, para lo cual el titular de la entidad deberá acreditar a un representante titular y alerno mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP, conforme lo dispone el artículo 4° de la citada resolución;

Que en ese contexto, corresponde designar a los representantes titular y alerno del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la citada Comisión, conforme lo dispuesto por la Jefatura Nacional, mediante el proveído de vistos;

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como representantes titular y alerno del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante el Grupo de Trabajo "Mesa de Trabajo

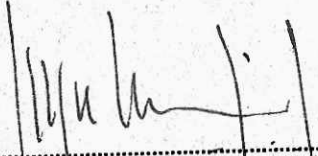
para promover y garantizar la participación política de las mujeres” ante la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a las siguientes funcionarias:

- Señora Katuska Valencia Segovia Sub Gerente de Procesamiento de Registro Electoral de la Gerencia de Registro Electoral, representante titular.
- Señora Tatiana Mendieta Barrera Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, representante alterno.



Artículo Segundo.- Disponer que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución Jefatural al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/lle